



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-320/2026 Y ACUMULADOS.

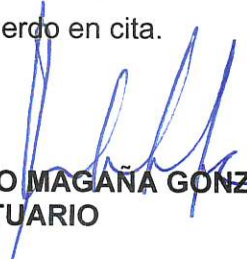
PROMOVENTES: ELVIS DEL JESÚS DZUL MÉNDEZ, Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "LA SENTENCIA DICTADA EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE TEEC/JDC/11/2026, QUE CONFIRMÓ LA RESOLUCIÓN CJ/JIN/007/2026 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SOBRESEYÓ EL MEDIO INTERPARTIDISTA INTERPUESTO PARA IMPUGNAR LAS PROVIDENCIAS SG/002/2026 EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO PARTIDO POLÍTICO POR LAS QUE RATIFICÓ LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DE CAMPECHE, PARA EL PERIODO 2025 – AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2027" (sic).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/11/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Elvis del Jesús Dzul Méndez, María José Garma Uc, Wendy Elizabeth del Valle Jiménez y Julia del Socorro Tuz Collí, en contra de "**LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE FECHA 20 DE MARZO DE 2026, RELATIVA AL EXPEDIENTE CJ/JIN/007/2026, NOTIFICADA POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026**" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de retiro de cédula de publicitación** con fecha **diez de septiembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cinco minutos** del día de hoy **diez de septiembre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LOS PROMOVENTES, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de **retiro de cédula de publicitación con fecha diez de septiembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES FEDERALES: SX-JDC-320/2026 Y
ACUMULADOS.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/11/2026.

PROMOVENTES: ELVIS DEL JESÚS DZUL
MÉNDEZ Y OTRAS PERSONAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: " LA SENTENCIA DICTADA
EL PASADO TREINTA Y UNO DE AGOSTO POR EL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE
TEEC/JDC/11/2026, QUE CONFIRMÓ LA
RESOLUCIÓN CJ/JIN/007/2026 DE LA COMISIÓN
DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE SOBRESEYÓ
EL MEDIO INTERPARTIDISTA INTERPUESTO
PARA IMPUGNAR LAS PROVIDENCIAS
SG/002/2026 EMITIDAS POR EL PRESIDENTE DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE DICHO
PARTIDO POLÍTICO POR LAS QUE RATIFICÓ LA
ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA
GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ
DIRECTIVO ESTATAL EN CAMPECHE, PARA EL
PERIODO 2025 - AL SEGUNDO SEMESTRE DE
2027" (sic).

La Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda los presentes autos y con la **CÉDULA DE RETIRO** número 17/2026, de fecha diez de septiembre de dos mil veintiséis¹ y el escrito de fecha nueve de septiembre de Wendy Fabiola Casanova Mendoza, recibido ante la oficialía de este órgano jurisdiccional a las 13:45 horas, respectivamente. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO
DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTISÉIS.

Vistos la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional
electoral; **ACUERDA:**

¹ Todas las fechas del presente curso refieren a la presente anualidad salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

PRIMERO. Retiro de cédula. Se da cuenta con la **CÉDULA DE RETIRO** número 17/2026, de fecha nueve de septiembre, del medio de impugnación relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Elvis del Jesús Dzul Méndez y otras personas, en contra de la sentencia dictada el pasado treinta y uno de agosto por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/11/2026, publicitado el día siete de septiembre a las 12:30 horas, surtiendo efectos el ocho de septiembre y concluyendo el día diez de septiembre a las 12:30 horas y haciéndose constar que sí compareció tercero interesado.

SEGUNDO. Constancia de interposición. De conformidad con lo establecido por los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación vigente, remítase constancia de que sí hubo interposición de escrito de tercero interesado alguno, para los trámites legales correspondientes, primero vía correo electrónico a la cuenta electrónica *cumplimientos.salaxalapa@te.gob.mx* y, posteriormente por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Agréguese constancia de la cédula del vencimiento del plazo o de retiro de la publicitación del escrito de interposición de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por Elvis del Jesús Dzul Méndez y otras personas, a las constancias del expediente certificado para que obre como corresponda, una vez devuelto los autos originales sin más trámite adicional alguno glósense al mismo.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



ACUERDO DE RETIRO DE CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Así lo proveyó y el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (10 de septiembre de 2026) turno este expediente a la Actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**